

ACTA 8ª. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día quince del mes de febrero del año dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 Y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; MARIO AGUILAR PÉREZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; con el objeto de realizar la octava sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta Séptima Ordinaria de Cabildo, de fecha 07 de febrero del año dos mil veintidós.
5. Comparecencia del Director de Desarrollo Económico, Mtro. Pedro Eduardo Retureta Gutiérrez; Director de Desarrollo a la Pirotecnia, C. Emmanuel Reyes Urbán; Director de Recursos Humanos, Lic. Gilberto Ruíz González; y Jefe de la Oficina de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria, C. Rodolfo Valencia Caballero.
6. Propuesta y en su caso aprobación de acuerdo que faculte al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre del Municipio firme con CFE suministrador de servicios básicos convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del derecho de alumbrado público (DAP), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, fracción II, 48, fracción IV, 50 y 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30, fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 19, fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, 1, párrafo 4.3.11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y 161 del Código Financiero del Estado de México.
7. Propuesta y en su caso aprobación de acuerdo por el que el Ayuntamiento delega al Director de Desarrollo de la Pirotecnia la facultad para expedir el certificado de seguridad de que el lugar para fabricar, almacenar, transportar, vender y usar artificios pirotécnicos reúne los requisitos de seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, previo dictamen que emita la Coordinación Municipal de Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; 21, fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; y 35, párrafo 2, inciso G) del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Una vez que no existen intervenciones, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el orden del día.

Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

El Tercer Regidor solicita la sesión grabada en CD, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta Séptima de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 4.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 de febrero del 2022.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día, y solicita la comparecencia del Director de Desarrollo Económico, Mtro. Pedro Eduardo Retureta Gutiérrez, y entregue a los integrantes del H. Ayuntamiento su plan de trabajo y organigrama.

Comparece el director de Desarrollo Económico, y expone algunos de los puntos que a continuación se mencionan:

1. Regular, promover, fomentar y atender el desarrollo industrial, comercial y económico de nuestro municipio.
2. Empleos remunerados, competitividad, proyectos PRODUCTIVOS, Capacitación para mejores niveles de productividad.
3. La constitución de empresas formales para el desarrollo y productividad.

4. Ordenar el transporte público dentro del territorio municipal.
5. Crear comité ejecutivo empresarial.
6. Creación del nuevo comité municipal de transporte.
7. Realizar proyecto municipal para la mejora de vialidades y tránsito vehicular, transporte público y peatonal.
8. Ordenar y regular de forma expedita todos los negocios con venta de bebidas alcohólicas, eliminar malas prácticas y hacer cumplir normas y reglamentos de autoridades municipales y estatales.
9. Enfoque a desarrollo de unidades de negocio con mayor VALOR AGREGADO con mejores beneficios para todas las familias de nuestro municipio.
10. Ordenamiento vial, seguridad peatonal, control vehicular.
11. Ordenar, Controlar y mejorar imagen de puestos en los 19 tianguis del municipio de Tultepec, en un plazo de 3 meses, y eliminar puestos tolerados en pasillos y fuera de estándar.
12. Ordenar, Controlar y mejorar imagen de puestos nocturnos en un periodo de 12 meses, con la finalidad de acelerar inversión compartida entre Tianguistas y Gobierno Municipal para que en el mediano plazo cuenten con un lugar adecuado para su actividad económica, sin inversiones extraordinarias del Ayuntamiento.
13. Prevención CV19. Uso de cubrebocas y liberar pasillos en tianguis.
14. Formular un proyecto en específico para las 4 empresas de Bicitaxis, con el propósito de brindar un mejor servicio a usuarios y liberar vialidades principales de tráfico intenso.

El Presidente Municipal comenta, que terminando la feria internacional de la pirotecnia, se pueda conformar un patronato con participación municipal y con la del gremio pirotécnico, con la finalidad de generar una feria internacional de la pirotecnia autosustentable.

Acto Seguido. El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el Director de Desarrollo a la Pirotecnia, C. Emmanuel Reyes Urbán, para que presente su plan de trabajo y organigrama.

Comparece el Director de Desarrollo a la Pirotecnia, y hace entrega a cada integrante su plan de trabajo; así como organigrama, y expone algunos de los puntos que a continuación se mencionan:

1. Realizar cooperativas encargadas de gestionar la compra directa de materiales químicos de mayor calidad y menor costo.
2. La venta de materiales pirotécnicos debe ser administrada por permisionarios y para permisionarios.
3. Realizar las adecuaciones para la obtención del ISO 9000 necesario y fundamental para tramitar la exportación de materiales explosivos.
4. Disminuir el uso de clorato de potasio, y sustituirlo por perclorato de potasio. Esto para evitar accidentes, debido a su alto grado de oxidación.
5. Generar mesas de trabajo con las dependencias pertinentes, para obtener la reducción del arancel para su importación.
6. Abanderar, señalar módulos y crear vialidades con plumillas de acceso a automóviles y camiones no permitidos.
7. Aumentar la seguridad en la zona, y evitar de forma restringida el acceso para evitar lesionados, y tener más control de acceso de los cuerpos de rescate.
8. Crear fuentes alternativas de empleo.
9. Realizar reuniones bimestrales con la SEDENA, IMEPI, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PIROTÉCNICOS, para analizar logros del plan de desarrollo.
10. Reubicar pirotécnicos irregulares y locales en venta.

Acto seguido. El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el Director de Recursos Humanos, Lic. Gilberto Ruíz González, y exponga su plan de trabajo, y su organigrama.

Comparece el Director de Recursos Humanos, y hace entrega de su plan de trabajo, así como su organigrama a los integrantes del Ayuntamiento; en los cuales se describen algunos de ellos:

1. Se aplicarán sistemas eficientes para el control administrativo del personal.

2. Procurar que las prestaciones que les corresponda percibir a los Servidores Públicos Municipales sean proporcionadas con oportunidad en las fechas establecidas, administrando los incentivos y gratificaciones que les corresponda percibir.
3. Aplicar sistemas eficientes de selección de personal, en la contratación y otorgamiento de nuevas plazas.
4. Organizar el personal de recursos humanos y mantener actualizada la plantilla del personal municipal acorde al presupuesto de egresos aprobado.
5. Elaborar las descripciones de puestos y los perfiles de cada una de las categorías que contenga la plantilla del personal y determinar sus funciones. Para las plazas de base deberá tomar en consideración la opinión de la representación sindical de los trabajadores del Ayuntamiento.
6. Vigilar que se apliquen las sanciones a los Servidores Públicos que hayan sido acreedores a ellas.
7. Supervisar y controlar que el personal sea remunerado de acuerdo a las políticas de sueldos y salarios vigentes autorizados por el Honorable Cuerpo Edilicio. (TABULADOR VIGENTE)
8. Se está actualizando la plataforma denominada Prisma que se encarga de conciliar y enterar las retenciones correspondientes al ISSEMYM.
9. Realizar el pago oportuno de las remuneraciones y prestaciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, vigilando el cumplimiento de la normatividad de la materia, a fin de garantizar, en tiempo y forma, el pago correspondiente a que tienen derecho.

Acto seguido. Por último, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria, C. Rodolfo Valencia Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, informa que no se presentará por problemas de salud.

El Presidente Municipal sugiere al Ayuntamiento, se posponga la comparecencia para la próxima sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal propone se faculte, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre del Municipio firme con CFE suministrador de servicios básicos convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del derecho de alumbrado público (DAP), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, fracción II, 48, fracción IV, 50 y 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30, fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 19, fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, 1, párrafo 4.3.11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y 161 del Código Financiero del Estado de México.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 6.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128, fracción V, De La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, Fracción II, 48, Fracción IV, 50 y 91, Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30, Fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 19, Fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, 1, párrafo 4.3.11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 y 161 del Código Financiero del Estado de México, aprueba facultar al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para firmar en nombre del Municipio con CFE suministrador de servicios básicos convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del derecho de alumbrado público (DAP).

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Administración, Planeación y Evaluación, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal propone, y en su caso se apruebe acuerdo por el que el Ayuntamiento delega al Director de Desarrollo de la Pirotecnia la facultad para expedir el certificado de seguridad de que el lugar para fabricar, almacenar, transportar, vender y usar artificios pirotécnicos reúne los requisitos de seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, previo dictamen que emita la Coordinación Municipal de Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; 21, fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; y 35, párrafo 2, inciso g) del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 7.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; 21, fracción I, de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, y 35, párrafo 2, inciso g) del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, acuerda delegar al Director de Desarrollo de la Pirotecnia, la facultad de expedir el certificado de seguridad de que el lugar para fabricar, almacenar, transportar, vender y usar artificios pirotécnicos reúne los requisitos

de seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, previo dictamen que emita la Coordinación Municipal de Protección Civil.

SEGUNDO.- Rendir un informe trimestral al H. Ayuntamiento sobre los certificados de seguridad que emita la dirección a su digno cargo.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Fomento a la Pirotecnia, Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO OCHO ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal solicita se asienten en asuntos generales, los siguientes puntos:

1. Seguimiento a la segunda convocatoria para designar al titular de Derechos Humanos.
2. Solicitar a la Directora del Sistema Municipal DIF presente su plan de trabajo y proyecto de presupuesto.
3. Informe sobre el estatus del sistema municipal anticorrupción.
4. Convocar a Cabildo abierto, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5. Informe sobre la posibilidad de comprar un terreno en la saucera y otro en Teyahualco.
6. Analizar, y en su caso aprobar el cartel artístico de la XXXIII Feria Internacional de la Pirotecnia.
7. Evaluación sobre el proceso de vacunación en el Municipio.
8. Solicitud de una segunda mesa de trabajo para analizar el proyecto de presupuesto 2022.

PUNTO NÚMERO UNO ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales.

El Tercer Regidor pregunta, que en qué proceso va la segunda convocatoria para designar al Defensor de Derechos Humanos del Municipio de Tultepec.

El uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa que el plazo de recepción de documentos finaliza el día lunes 21 de febrero, por lo que el día martes 22 del presente mes y año, se presentará dicho informe en Sesión de Cabildo sobre la cantidad de solicitudes que se recibieron en esta Secretaría.

PUNTO NÚMERO DOS ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales.

El Tercer Regidor solicita que la Directora del Sistema Municipal DIF presente su plan de trabajo y proyecto de presupuesto 2022.

El Presidente Municipal propone que sea el día viernes 18, a las 17:00 hrs., en la Sala de Cabildos para que se presente dicho informe.

PUNTO NÚMERO TRES ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento revisar la vigencia del actual sistema municipal anticorrupción, y se presente en la siguiente sesión de cabildo, un informe al respecto.

**PUNTO NÚMERO CUATRO
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales.

El Tercer Regidor solicita, que se considere conforme al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la sesión de Cabildo abierto.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento emitir la convocatoria para la primera sesión de cabildo abierto, según lo estipulado en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PUNTO NÚMERO CINCO
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de asuntos generales.

El Presidente Municipal informa al Ayuntamiento, que se está buscando un terreno en la zona de la Saucera para que se pueda utilizar como pozo de extracción de agua; así como uno más en la localidad de Teyahualco, previendo una respuesta positiva a la solicitud enviada a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) sobre la necesidad de perforar 2 pozos más en el Municipio de Tultepec, para abastecer del vital líquido a los pobladores. Posteriormente, y teniendo una respuesta favorable de CONAGUA, solicitará al Cabildo la aprobación para la compra de los predios ya mencionados.

**PUNTO NÚMERO SEIS
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de asuntos generales.

El Presidente Municipal solicita la aprobación del cartel del elenco musical para la Feria Internacional de la Pirotecnia, mismo que previamente presentaron los coordinadores de Cultura, Lic. Fernando Urbán y el C. Luis Urbán, el cual es el siguiente:

GRUPO MUSICAL	COSTO
LUPILLO RIVERA	\$750,000.00
MARIANA SOEANE Y ARON Y SU GRUPO ILUSIÓN	\$430,000.00
ALBERTO PEDRAZA	\$170,000.00
DR. SHENKA	\$200,000.00
DIABLOS LOCOS	\$30,000.00
MORSA	\$20,000.00
DANZONERA ACERINA	\$20,000.00

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

TOTAL: 1,620,000.00

GRUPOS LOCALES
DANZONERA FELIPE URBAN
SONORA CAÑONAZO
BANDA TIERRA DORADA
FANDANGO
CANDELA BRAVA
GRUPO ARLEQUÍN
CHINO VICTORIO
TULTE CUBA
SLOGAN
70'SOULS
BANDA ZAUCERA
BANDA TRUENO
LOS FURIOSOS
REAL DE MEXICO
BIG BAND JAZZ
ORQUESTA SON DE MEXICO

TOTAL: \$130,000.00

Cabe mencionar, que el costo de los artistas, ya incluye transportación y viáticos.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 6.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba un presupuesto de \$1,750,000.00 más IVA, para la contratación del electo musical para la XXXIII Feria Internacional de la Pirotecnia, y que a continuación se menciona:

GRUPO MUSICAL	COSTO
LUPILLO RIVERA	\$750,000.00
MARIANA SOEANE Y ARON Y SU GRUPO ILUSIÓN	\$430,000.00
ALBERTO PEDRAZA	\$170,000.00
DR. SHENKA	\$200,000.00
DIABLOS LOCOS	\$30,000.00
MORSA	\$20,000.00
DANZONERA ACERINA	\$20,000.00

TOTAL: 1,620,000.00

GRUPOS LOCALES
DANZONERA FELIPE URBAN
SONORA CAÑONAZO
BANDA TIERRA DORADA
FANDANGO
CANDELA BRAVA

GRUPO ARLEQUÍN
CHINO VICTORIO
TULTE CUBA
SLOGAN
70 SOULS
BANDA ZAUCERA
BANDA TRUENO
LOS FURIOSOS
REAL DE MEXICO
BIG BAND JAZZ
ORQUESTA SON DE MEXICO

TOTAL: \$130,000.00

SEGUNDO.- Se comisiona a 4º, 7º y 8º Regidores, que encabecen una comisión que dé seguimiento a la firma de los contratos con los artistas que participarán en la Feria Internacional de la Pirotecnia.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**PUNTO NÚMERO SIETE
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 7 de asuntos generales.

El Presidente Municipal informa que actualmente está la vacunación de 30-39, y que faltan aún los de 18 a 29. Una vez terminando ese periodo les dará un informe sobre los gastos generados por la logística de dichos eventos.

**PUNTO NÚMERO OCHO
ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 8 de asuntos generales.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal propone que el día viernes 18 de febrero, a las 17:00 horas, se presente también el tesorero para que se haga un segundo análisis del presupuesto de ingresos 2022.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día quince del mes de febrero del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.

PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Hernández', 'Jiménez', and others.]



LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.



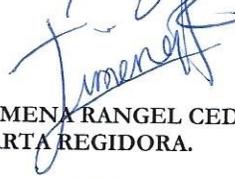
C. MARIO AGUILAR PÉREZ
PRIMER REGIDOR.



C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.



C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR.



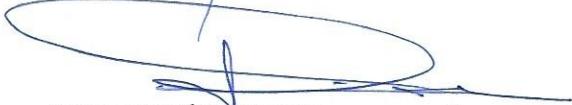
C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA.



C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA.



C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO.
SEXTA REGIDORA.



MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR.



C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDOR.



C. JONATHAN CHRISTIAN SOLÓRZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR.



LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO